



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-100015791- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-100015791- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico JAVIER LEONARDO CRISTALDO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LOGIN DOOR S.A., CUIT N° 30711244383, Legajo N° 640 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JAVIER LEONARDO CRISTALDO, Documento Nacional de Identidad N° 29.780.884, Matrícula Provincial N° 17.399, como Director Técnico de la firma LOGIN DOOR S.A., Legajo N° 640, con domicilio en la Av. Rivadavia N° 4.975, 2° piso, dpto. 129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en la calle Gral. Villegas N° 2.430, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda,

Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-100015791- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga